



Boletín Oficial Municipal

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN -
Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal -
Mitre 461 -3er. Piso- Tel. 4491200-Int.4466. E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

Neuquén, 19 de Marzo de 2004

Edición N° 1455

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Intendente Municipal
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. FERNANDO GALLO
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO
Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaria de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ
Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES
Subsecretario de Servicios Públicos
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO
PALLADINO
Subsecretario de Servicios Públicos
Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO
ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio y
Bromatología

Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura, Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO
Subsecretario de Deportes

S U M A R I O

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Adscripción –

0223/04: Carrizo, Marcela Beatriz .

-Afectación-

0222/04: Ñancu , Luis Omar .

-Designaciones- (Planta Política)

0227/04: Arq. Zenon, Marta Beatriz.

-Reclamo-

0219/04: Milani, Norberto Victorio.

-Reincorporaciones-

0231/04: Tardugno, Luisa Elizabeth.

-Retribuciones- (Riesgos y Tareas Peligrosas)

0220/04: Sr. Ferradas José Jacinto.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

0228/04: Municipalidad de la ciudad de Neuquén
C/ Asociación Programa ASER.

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

0225/04: XI Campeonato Nacional de Ruta y XII
Campeonato Nacional de Medio Maratón
Atletas República Argentina “100 Años Ciudad
de Neuquén”.

0226/04: XII Edición de la Regata del Limay .

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales- (Pago de Honorarios)

0217/04: “Marín Carlos Abelardo
C/Municipalidad de Neuquén S/ Acción de
Amparo “ (Expte. N° 298738)”.

0221/04: “Municipalidad de Neuquén C/
Giuliani, Roberto S/ Apremio“ (Expte. N°
290443)”.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Afectación-

0099/04: Dr. Falletti, Atilio Nicolás.

-Designaciones- (Insp. de Obra)-

0094/04: Quilapi, Alfonso y Solis, Ariel.

0096/04: Quilapi, Alfonso y Solis, Ariel .

-Pasantías-

0093/04: Sandoval, Graciela Alejandra .

-Relocalización –

0095/04: Baca Cau., Normando .

-Sumario-

0089/04: Villarreal, Fernando

0090/04: Instruye Información Sumaria .

0091/04: Instruye Información Sumaria .

-Traslados-

0087/04: Ulloa, Héctor Manuel

-Ubicación Funcional-

0098/04: Fernández, Guillermo Daniel .

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

0092/04: Licitación Pública N° 03 /2004, p/
adquisición de áridos, solicitados C/ firma
García, Rolando Horacio.

CONTRATACIONES

0088/04: Prorroga plazo de vigencia la Orden de
Compra N° 1535/03 .

0097/04: Contratación Directa N° 254/2004
C/firma Inenco S.R.L. para la incorporación de
funcionalidades al sistema contable SINCO y la
implementación de un Centro de Ayuda
Telefónica en la Municipalidad de Neuquén.

RECLAMO

0101/04: Rechaza los reclamos administrativos
interpuestos por varios vecinos adjudicatarios del
plan de viviendas ubicado en el barrio TCI de la
ciudad de Neuquén.

TESORO

-Transferencia de Fondos-

0100/04: Pago a 256 beneficiarios del Programa
de Atención al Desempleo.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARIA DE HACIENDA

016/04: Declara Fracasado Concurso de Precios
N° 01/2004.

017/04: Concurso de Precios N° 07/2004,
P/adquisición de cubiertas para pala cargadora
frontal C/Alfredo Ignacio Corral.

018/04: Contratación Directa P/ provisión de
productos comestibles C/firmas; Nicolás
Faustino Vidal y Carlos Enrique Ochoa.

019/04: Contratación Directa C/firma Casa
Gisbert, de Juma S.A P/adquisición de 1 caja de
velocidad completa.

020/04: Concurso de Precios N° 06/2004
P/contratación del servicio de reparación de la
bomba de agua Tromba RTL 5002 C/ Firma
Zaldua Blas José Luis y Zaldua, Norma Leticia.

021/04: Dirección Municipal de Prensa C/ Televisión Federal S.A Telefe -Canal 7- Neuquén.

022/04: Licitación Privada N° 03/2004 P/ contratación del servicio de un vehículo tipo Pick up, doble cabina C/firma Baraona Martin Roberto.

023/04: Contratación Directa del Dr. Alberto Oscar Targize P/ trabajo de elaboración del nuevo Código Tributario y nueva Ordenanza Tarifaria

024/04: Concurso de Precios N° 08/2004 P/adquisición de un equipo de computación, C/firmas Graciela Teresa Novello, y Tescom SRL.

025/04: Licitación Privada N° 05/2004 P/ adquisición de materiales para construcción, C/firmas; Guerrero Néstor Omar; García Horacio Rolando y Los Palas SRL.

026/04: Contratación Directa N° 172/2004 P/adquisición de materiales.

027/04: Reconózcase que los Agentes detallados a continuación cobren el adicional por fallo de caja: Scarpadane, Armando Alberto; Meza, Jorge; Larraburu, Juan Carlos; Alonso, Milton Oscar; Riveaud, Raúl Vicente; Jara, Arturo Roberto; Mora, Claudia; Namuncura, Mirtha; Schmidt Jeria, Delia Susana; Demis, Cristian Javier; Sambrin, Néstor Jorge; Morales, José; Agüero, Daniel y Romero, Daniel.

028/04: Contratación Directa N° 172/2004 P/ provisión de caños de PVC C/firma Centroplast SRL.

029/04: Reintegrar \$ 36,33 a la Firma Cablera del Comahue S.C.

030/04: Contratación Directa N° 076/2004 contratación del servicio de dos camiones cisterna C/firmas Taym S.A, y Gasque Roberto,

031/04: Declara desierta, por falta de propuestas, la Licitación Privada N° 07/2004, tramitada para la adquisición de materiales para confección de licencias de conductor.

032/04: Declara Fracasado el llamado a Licitación Privada N° 04/2004, por in admisibilidad de ofertas. Realiza un nuevo llamado por el sistema de contrataciones directa, para la contratación del servicio de una mini cargadora tipo Bobcat, con pala cargadora y martillo hidráulico .

033/04: Contratación Directa N° 200/2004 P/adquisición de materiales para confección de licencias de conductor C/firma: New Vending SRL.

034/04: Licitación Privada N° 06/2004 P/ adquisición de lubricantes C/firmas Bases S.A El Rincón Piedra del Aguila SRL ; Neuquén Petro Oeste SRL.

DISPOSICIÓN N° 035/04: Contratación Directa N° 247/2004, prorroga Convenio de Asistencia Técnica de Apoyo al proceso de reforma

administrativa, entre la Facultad de Economía y Administración y la Municipalidad de Neuquén,

DISPOSICIONES SINTETIZADAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

018/04: Contratación Directa N° 192/2004, P/provisión de caños de H° A° C/firma Conobra SRL.

019/04: Contratación Directa C/firma Midnerely Acevedo Cuevas.

020/04: CP.N° 05/2004, P/adquisición de víveres secos y lácteos Dirección de Jardines Maternales C/firmas: García Rolando Horacio; Cencosud S.A y Cedicom S.A.

021/04: Desadjudica, en la Compra Directa N° 090/2004 C/firma Toranzo Juan Antonio. Adjudica a la firma Bustillo María de los Ángeles.

022/04: Dirección Municipal de Prensa C/Firma Hábitat Patagónico S.R.L..

023/04: Contratación Directa C/firma Automóvil Club Argentino P/provisión de 80 (ochenta) planchas de vales de combustible .

DECRETOS COMPLETOS

CONTRATACIONES

-Publicidad Oficial-

0229/04: REGLAMENTAR el Inciso I) del Punto 2) del Artículo 3°) de la Ordenanza N° 7838.

RECURSOS MUNICIPALES

0230/04: CREA, a partir de la fecha del presente, la "UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL PNUD" del Proyecto denominado "APOYO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE NEUQUEN" PNUD ARG 06 025, en el marco del Programa de las Naciones Unidas.

Nota: El "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno" aprobado por el presente Decreto, no ha sido incluido en la presente edición debido a su extensión. El mismo puede ser consultado en las Divisiones Boletín Oficial -sita en calle Mitre 461 3er. Piso- o en Legislación ubicada en Avda. Argentina y Roca · 3er. Piso; ambas dependientes de la Dirección Centro de Documentación e Información.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Adscripción –

DECRETO N° 0223/04: Autoriza la adscripción, a partir de su notificación y por el término de la gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, de la agente Carrizo, Marcela Beatriz LP.N° 7277 (Grupo 01) Cat. 13. La nombrada depende la Dirección Municipal de Protección Ambiental, Subsecretaría de Gestión Ambiental

-Afectación-

DECRETO N° 0222/04: Autoriza con efectividad al 10 de diciembre de 2003 y hasta el 09 de diciembre de 2007, la afectación al Bloque del Movimiento Popular Neuquino –Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén- del agente Ñancu , Luis Omar LP.N° 4653 (Grupo 01) Cat. 20. El nombrado depende de la División Atención Vehicular, Dirección Municipal de Administración y Programas.

-Designaciones- (Planta Política)

DECRETO N° 0227/04: Designa Políticamente, con efectividad al 10 de diciembre de 2003, a la Arq. Zenon Marta Beatriz, LP.N° 5294, Cat. De Revista 21, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, o mientras sean necesarios sus servicios, como Coordinadora Técnica de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) -Subsecretaría de Gestión Urbana-Secretaría de Economía, autorizándose el pago de la Cat. Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.

-Reclamo-

DECRETO N° 0219/04: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Milani, Norberto Victorio LP.N° 47693.

-Reincorporaciones-

DECRETO N° 0231/04: Reincorpora, con efectividad al día 11-02-04, a la señora Tardugno, Luisa Elizabeth LP.N° 42621 asimilada a la Cat. 12, en los cuadros de la Administración Pública Municipal en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa conforme a la incoado en los autos caratulados:” Tardugno Luisa Elizabeth

C/Municipalidad de Neuquén S/ Acción de Amparo “

-Tareas Insalubres y Riesgosas-

DECRETO N° 0220/04: Incluir a partir de su notificación, en los alcances del Artículo 49°) del Escalafón del Personal Municipal y del Artículo 1°) del Decreto N° 0884/98, al Sr. Ferradas José Jacinto, LP:N° 41457 asimilado a la Cat.12. El nombrado presta servicios como operario en la División Operativa Cementerio Progreso.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

DECRETO N° 0228/04: Aprueba el Convenio suscripto con fecha 02-03-04 entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Asociación Programa ASER , Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes.

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 0225/04: Declara de interés municipal el XI Campeonato Nacional de Ruta y el XII Campeonato Nacional de Medio Maratón para Atletas de la República Argentina “100 Años Ciudad de Neuquén”.

DECRETO N° 0226/04: Declara de Interés Municipal la XII Edición de la Regata del Limay en adhesión al Centenario de la ciudad de Neuquén, programa para los días 20 y 21 de marzo del corriente año.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales- (Pago de Honorarios)

DECRETO N° 0217/04: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: “Marín Carlos Abelardo C/Municipalidad de Neuquén S/ Acción de Amparo “ (Expte. N° 298738)”, la suma de \$ 1.040,33, en concepto de honorarios profesionales e intereses según lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

DECRETO N° 0221/04: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda , previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/ Giuliani, Roberto S/ Apremio“ (Expte. N° 290443)”, la suma de \$ 228, en concepto de capital (honorarios) más la suma de \$ 600 presupuestada provisoriamente para responder a gastos y costas del juicio.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Afectación-

RESOLUCIÓN N° 0099/04: Autoriza a partir de su notificación , la afectación del Dr. Falletti, Atilio Nicolás LP.N° 42922 (Grupo 10) en la Dirección General de Transporte.

-Designaciones- (Insp. de Obra)-

RESOLUCIÓN N° 0094/04: Designa a los agentes Quilapi, Alfonso LP.N° 4710/0 y Solis, Ariel LP.N° 41907 como Inspectores de la Obra :”Ampliación Red de Gas Natural Calle Colón entre J.B. Justo y C.H. Rodríguez –B° Cumelén.

RESOLUCIÓN N° 0096/04: Designa a los agentes Quilapi, Alfonso LP.N° 4710/0 y Solis, Ariel LP.N° 41907 como Inspectores de la Obra “ Colectora Cloacal del Oeste”.

-Pasantías-

RESOLUCIÓN N° 0093/04: Autorizase a trasladar a la pasante Sandoval, Graciela Alejandra LP.N° 43156/9 de la Secretaría de Economía y gestión urbana a la División Fiscalización de recursos –Dirección de Auditoría Interna.

-Relocalización –

RESOLUCIÓN N° 0095/04: Relocalizar al agente Baca Cau,, Normando LP:N° 42913 desde la Dirección de Fiscalización y Control – Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos a la Dirección de Contrataciones de Obras .

-Sumario-

RESOLUCIÓN N° 0089/04: Instruye Información sumaria en el ámbito de la Subsecretaría de Acción Social a fin de esclarecer lo denunciado por el Sindicato de Trabajadores de Neuquén (SITRAMUNE) por Expediente SGC N° 5820-S-03 contra el ex Director de Jardines Maternales, agente Villa real Fernando LP.N° 5108, como así también deslindar responsabilidades.

RESOLUCIÓN N° 0090/04: Instruye Información Sumaria a fin de esclarecer los hechos ocurridos.

RESOLUCIÓN N° 0091/04: Instruye Información Sumaria a fin de esclarecer los hechos ocurridos.

-Traslados-

RESOLUCIÓN N° 0087/04: Autoriza el traslado del agente Ulloa, Héctor Manuel LP.N° 0750 (Grupo 01) Cat. 20, desde la División Control y Mantenimiento Vehicular, Dirección Municipal de Administración Contable a la Subsecretaría de Obras Públicas .

-Ubicación Funcional-

RESOLUCIÓN N° 0098/04: Ubicar funcionalmente, a partir de su notificación , al agente Fernández, Guillermo Daniel LP.N° 6033, Cat. 18 en el Programa de Reserva Inmobiliaria –Dirección Municipal de Tierras – Subsecretaría de Gestión Urbana .

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0092/04.: Adjudica en la Licitación Pública N° 03 /2004, tramitada para la adquisición de áridos, solicitados por la Dirección de Obras Viales , dependiente de la

Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma García, Rolando Horacio en la suma total de \$ 66.000,00.-

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0088/04: Prorroga el plazo de vigencia la Orden de Compra N° 1535/03 hasta el monto de \$ 100.000,00 de acuerdo a los considerandos del presente .

RESOLUCIÓN N° 0097/04: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa N° 254/2004 de la firma Inenco S.R.L. para la incorporación de funcionalidades al sistema contable SINCO y la implementación de un Centro de Ayuda Telefónica en la Municipalidad , solicitado por la Secretaría de Economía, Obras Públicas y gestión Urbana, -término contractual: máximo UN (1) año, en la suma total de \$ 98.750,00 Forma de pago: 30 días de fecha de factura, previa certificación del avance del proyecto.

RECLAMO

RESOLUCIÓN N° 0101/04: Rechaza los reclamos administrativos interpuestos por varios vecinos adjudicatarios del plan de viviendas ubicado en el barrio TCI de la ciudad de Neuquén, cuya nómina se detalla a continuación, mediante los cuales requieren indemnización al Municipio por omisión del ejercicio de policía administrativa que le compete en materia urbana y de edificación; de acuerdo al Dictamen N° 053/04 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

EXPEDIENTE SEO -8833-S-03, Santos Paulina
EXPEDIENTE SEO -9587-C-03, Campos Rosamel
EXPEDIENTE SEO-9575-P-03 Paillalef, Juanita
EXPEDIENTE SEO- 9570-S-03 Sandoval Sara
EXPEDIENTE SEO- 9569-R- 03 Retamal, Nicanor
EXPEDIENTE SEO- 9588-B-03, Bahamonde Rosa
EXPEDIENTE SEO-9560-M-03, Mendez, Mary Elizabeth
EXPEDIENTE SEO-9568-R-03, Rath Elsa
EXPEDIENTE SEO-8830-S-03, Saez Urrea Mercedes
EXPEDIENTE SEO-9581-O-03 Olguin Norma Alicia
EXPEDIENTE SEO-9580-R-03, Retegui, Francisco
EXPEDIENTE SEO-9585-P-03, Pincheira, Guillermo
EXPEDIENTE SEO-9584-C-03 Calfinahuel, Julia
EXPEDIENTE SEO-9586-A-03 Abaca, Angélica
EXPEDIENTE SEO-9571-L-03 Liz, Olga Myriam
EXPEDIENTE SEO-9559-B-03 Bernardo, Elva Mirta
EXPEDIENTE SEO-9572-C-03 Carter Carter , José Rogelio
EXPEDIENTE SEO-9567-R-03 Romero, Graciela
EXPEDIENTE SEO-8836-C-03 Cerda Arturo
EXPEDIENTE SEO-8839-R-03 Robles, Tilo Jesús
EXPEDIENTE SEO-9583-H-03 Hermosilla, Omar
EXPEDIENTE SEO-9579-V-03 Vilo Raquel Beatriz
EXPEDIENTE SEO-9576-T-03 Tarquini Aldo Abel
EXPEDIENTE SEO-9577-S-03 Sura, Ana
EXPEDIENTE SEO-9566-R-03 Reyes, Germán Alberto
EXPEDIENTE SEO-9573-N-03 Nehue Graciela
EXPEDIENTE SEO-8824-M-03Mendez María Esther
EXPEDIENTE SEO-8827-D-03 De la Via Alberto
EXPEDIENTE SEO-9582-G-03 Gonzalez Omar
EXPEDIENTE SEO-8750-Z-03 Zapata, José Gabriel
EXPEDIENTE SEO-8747-A-03 Alonso Silvia
EXPEDIENTE SEO-8640-M-03 Medina Roberto
EXPEDIENTE SEO-8637-M-03 Muñoz, Urrea Luis
EXPEDIENTE SEO-8631-G-03 Gani, Humberto Ceferino
EXPEDIENTE SEO-8643-B-03 Brachioli, Miriam
EXPEDIENTE SEO-9561-L-03 Lugo, Santiago
EXPEDIENTE SEO-8753-A-03 Arias, Ana
EXPEDIENTE SEO-8821-H-03 Hermosilla, Carlos A.
EXPEDIENTE SEO-8744-B-03 Benito, José Manuel
EXPEDIENTE SEO-8741-H-03 Hernández Dina Flor
EXPEDIENTE SEO-8738-S-03 Sanchez, Margarita
EXPEDIENTE SEO-8646-T-03 Torres, Molina Eduardo
EXPEDIENTE SEO-9562-T-03 Tello, Hugo Alberto
EXPEDIENTE SEO-9563-C-03 Chaves, G. Alberto
EXPEDIENTE SEO-9564-G-03 Gutierrez, M de las M.
EXPEDIENTE SEO-9565-V-03 Viñales, Zulema.
EXPEDIENTE SEO-9578-M-03 Malerba Matilde
EXPEDIENTE SEO-8628-S-03 San Martín, Delia R.
EXPEDIENTE SEO-9574-P-03 Pinchulef Nelly.

TESORO

-Transferencia de Fondos-

RESOLUCIÓN N° 0100/04:

Transfiérase por la Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 38.400,00 a la Cuenta Corriente N° 10002/1 de la Sucursal Rivadavia del Banco Provincia del Neuquén -Fondos de Terceros- en concepto de pago a 256 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 016/04: Desestima-Declara Fracasado-, el Concurso de Precios N° 01/2004, tramitado para la compra de caños H° A°, solicitados por la Dirección de Ingeniería, a la firma; Conobras SRL, por alto precio en relación al Presupuesto Oficial Pedido N° 6612

DISPOSICIÓN N° 017/04: Desestima-Adjudica, el Concurso de Precios N° 07/2004, tramitado para la adquisición de cubiertas para pala cargadora frontal, solicitadas por la Dirección General de talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Firma Alfredo Ignacio Corral, en la suma de \$ 9.616.

DISPOSICIÓN N° 018/04: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa correspondiente a la ampliación de la provisión de productos comestibles tramitada mediante la Licitación Privada N° 103/03 con destino a la Colonia de Verano 2004, solicitado por la Subsecretaría de Deporte, a las firmas; Nicolás Faustino Vidal, la cantidad de 500 Kg. de queso en barra, precio por Kg. \$ 8,20 y 500 Kg. de paleta cocida-Precio por Kg. \$5,90, en la suma total de \$ 7.050,00; Carlos Enrique Ochoa, la cantidad de 2.000 Kg. de pan en la variedad ayuya, Precio por Kg. \$1,06 en la suma total de \$ 2.120,00, Lapso de la provisión del 16 al 27 de febrero de 2004 (días lunes a viernes), la cual llevará a cabo en idénticas condiciones a las estipuladas en la Licitación Privada N° 103/03.

DISPOSICIÓN N° 019/04: Autoriza la Contratación directa de la firma Casa Gisbert, de Juma S.A para la adquisición de 1 caja de velocidad completa, de 5 velocidades para Pick-UP-Blazer por un importe total de \$ 5.500,00, de acuerdo a lo expuesto en los considerados, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3°) Inc. 3-Pto. c, de la Ordenanza 7838/97.

DISPOSICIÓN N° 020/04: Adjudica en el Concurso de Precios N° 06/2004, tramitado para la contratación del servicios de reparación de la bomba de agua Tromba RTL 5002, solicitado por la Dirección General de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma Zaldua Blas José Luis y Zaldua, Norma Leticia, en la suma total de \$ 2.765,00

DISPOSICIÓN N° 021/04: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir Orden de Publicidad respectiva hasta un monto de \$ 10.400, a nombre de Televisión Federal S.A Telefe -Canal 7-Neuquén.

DISPOSICIÓN N° 022/04: Desestima -Adjudica, en la Licitación Privada N° 03/2004 tramitada para la contratación del servicio de un vehículo tipo Pick up, doble cabina, solicitada por la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental; a la firma Baraona Martin Roberto, por menor precio; la unidad Ford Ranger-Modelo 1998-Dominio CJH 512, valor del servicios por hora \$ 17.00-Plazo contractual 1.920 horas estimativamente, por un importe total de \$ 32.640,00.

DISPOSICIÓN N° 023/04: Autoriza la contratación directa del Dr. Alberto Oscar Targize, para realizar el trabajo de elaboración del nuevo Código Tributario y la nueva Ordenanza Tarifaria en el término de 4 meses, con certificaciones parciales de acuerdo a los niveles de avances del trabajo.

DISPOSICIÓN N° 024/04:Adjudica en el Concurso de Precios N° 08/2004 mediante el cual se gestiona la adquisición de un equipo de computación, solicitado por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, dependiente del Departamento Ejecutivo, a las firmas Graciela Teresa Novello, por menor precio, en la suma total de \$ 2.439,00; Tescom SRL, en la suma total de \$ 1.760,00.

DISPOSICIÓN N° 025/04: Desestima-Adjudica, en la Licitación Privada N° 05/2004 tramitada para la adquisición de materiales para construcción, solicitados por el Área Programa de Obras de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a las firmas; Guerrero Néstor Omar, en la suma total de \$ 1.130,00; García Horacio Rolando, en la suma total de \$ 5.869,00; Los Palas SRL, en la suma total de \$ 3.309,00.

DISPOSICIÓN N° 026/04: Autoriza la Contratación Directa N° 172/2004, para la adquisición de los materiales indicados; encuadrándose la misma en el Art. 3°) Inc. 2) Pto. c) de la Ordenanza 7838/97.

DISPOSICIÓN N° 027/04: Reconózcase que los Agentes detallados a continuación, por las funciones que cumplirán durante el mes de Febrero de 2004 tendrán manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02, a consecuencia corresponde que cobren el adicional por fallo de caja: Scarpadane, Armando Alberto, L.P N° 4512/0; Meza, Jorge, L.P N° 5691/0; Larraburu, Juan Carlos, L.P N° 5975/0; Alonso, Milton Oscar, L.P N° 6057/0; Riveaud, Raúl Vicente, L.P N° 6668/0; Jara, Arturo Roberto, L.P N° 5694/0; Mora, Claudia, L.P N° 5938/0; Namuncura, Mirtha, L.P N° 5371/0; Schmidt Jeria, Delia Susana, L.P N° 7740/0;

Demis, Cristian Javier, L.P N° 42768; Sambrin, Néstor Jorge, L.P N° 7311/0; Morales, José, L.P N° 7420/0; Agüero Daniel, L.P N° 7313/0; Romero, Daniel, L.P N° 6394/0.

DISPOSICIÓN N° 028/04: Aprueba la Contratación Directa N° 172/2004, para la provisión de caños de PVC, a la firma Centroplast SRL, en la suma de \$ 5.768,50, encuadrándose la misma en el Artículo 3°) Inc. 2) Pto. c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo indicado por la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, lo dispuesto en el Art. 1°) de la Disposición 026/2004.

DISPOSICIÓN N° 029/04: Reintegrar la suma de \$ 36,33 a la Firma Cablera del Comahue S.C.

DISPOSICIÓN N° 030/04: Aprueba y Adjudica la Contratación Directa N° 076/2004 mediante la cual se gestiona la contratación del servicio de dos camiones cisterna para efectuar riego en espacios verdes, solicitados por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firmas Taym S.A, la unidad Ford Cargo-Dominio BSE 030-Modelo 1997, valor del servicio por hora \$ 23,93; periodo contractual: 600 horas estimativamente por la suma total de \$ 14.358,00 y Gasque Roberto, la unidad Dodge DP 800-Dominio RLU 548-Modelo 1980, valor del servicio por hora: \$ 19,00, periodo contractual: 600 horas estimativamente, por la suma total de \$ 11.400,00, el municipio abonará las horas que efectivamente se realicen, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Espacios Verdes, de conformidad a lo dispuesto por la Subsecretaría de Servicios Públicos, encuadrando la presente en las excepciones estipuladas en el Art. 3) Inc. 2c) de la Ordenanza N° 7838/97.

DISPOSICIÓN N° 031/04: Declara desierta, por falta de propuestas, la Licitación Privada N° 07/2004, tramitada para la adquisición de materiales para confección de licencias de conductor, solicitados por la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado mediante el sistema de contrataciones directa, para adquirir los insumos para confección de licencias de conductor, a fin de dar cumplimiento, con la mayor premura, a la petición de la Dirección General de Tránsito, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3°) Inc. 2) b) y c) de la Ordenanza 7838/97.

DISPOSICIÓN N° 032/04: Artículo 1°) desestima en la Licitación Privada N° 04/2004,

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

tramitada para la contratación del servicio de una mini cargadora tipo Bobcat, con pala cargadora y martillo hidráulico, solicitado por la Dirección Obras Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma Varadi, Rubén Juan, por condicionar el plazo del contrato.

Artículo 2º) Declara Fracasado el llamado a Licitación Privada N° 04/2004, por in admisible de ofertas.

Artículo 3º) Dar por Finalizadas las actuaciones de la Licitación Privada N° 04/2004, Expediente OE-N° 380-M-04.

Artículo 4º) Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado por el sistema de contrataciones directa, para la contratación del servicio de una mini cargadora tipo Bobcat, con pala cargadora y martillo hidráulico, solicitado por Dirección Obras Viales, encuadrando la misma en las excepciones del Art. 3º) inc. 2b) y c) de la Ordenanza 7838/97.

DISPOSICIÓN N° 033/04: Aprueba-Adjudica, en la Contratación Directa N° 200/2004, tramitada para la adquisición de materiales para confección de licencias de conductor, solicitados por la Dirección General de Tránsito, a la firma: New Vending SRL, en la suma total de \$ 14.490,00.

DISPOSICIÓN N° 034/04: Adjudica la Licitación Privada N° 06/2004, tramitada para la adquisición de lubricantes, solicitados por la Dirección general de talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a las firmas Bases S.A en la suma total de \$ 1.168,38; El Rincón Piedra del Aguila SRL, en la suma total de \$ 4.825,00; Ruta 22 S.A, en la suma total de \$ 1.748,00; Neuquén Petro Oeste SRL, en la suma total de \$ 10.059,30.

DISPOSICIÓN N° 035/04: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa N° 247/2004, mediante la cual se proroga el Convenio de Asistencia Técnica de apoyo al proceso de reforma administrativa, entre la Facultad de Economía y Administración y la Municipalidad de Neuquén, con destino a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, Plazo de ejecución 60 días corridos contados desde la finalización de la renovación anterior, siendo el costo total a que asciende la prórroga, la suma de \$ 8.000,00, pagaderos en 2 cuotas iguales y consecutivas, la primera del 01 al 05 de marzo y la segunda del 01 al 05 de abril del corriente año, encuadrándose la misma en el Artículo 3º) Inc. 2) Punto a) de la Ordenanza 7838/97.

DISPOSICIÓN N° 018/04: Aprueba la contratación Directa N° 192/2004, para la provisión de caños de H° A°, a la firma Conobra SRL, en la suma de \$ 5.082,00, encuadrándose la misma en el Art. 3º) inc 2) puntos b y c de la Ordenanza 7838/97.

DISPOSICIÓN N° 019/04: Aprueba la Contratación Directa de la firma Midnerely Acevedo Cuevas, para la actuación del Grupo Mini Cultural Verano 2003-2004, en la suma de \$ 4.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 020/04: Desestima-Adjudica en el CP.N° 05/2004, tramitado para la adquisición de víveres secos y lácteos, solicitados por la Dirección de jardines maternas a las firmas: Garcia Rolando Horacio en la suma de \$ 2.742.36; Cencosud S.A. en la suma de \$ 2.966.67; Cedicom S.A. en la suma de \$ 923.84.

DISPOSICIÓN N° 021/04: Desadjudica, en la Compra Directa N° 090/2004, el renglón N° 1 a la firma Toranzo Juan Antonio. Procédase a adjudicar la compra antes mencionada a la firma Bustillo María de los Ángeles.

DISPOSICIÓN N° 022/04: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad hasta un importe de pesos cuatro mil setecientos setenta y tres con sesenta centavos (\$ 4.7773,60 a nombre de la Firma Hábitat Patagónico S.R.L..

DISPOSICIÓN N° 023/04: Autoriza la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 80 (ochenta) planchas de vales de combustible de \$150,00 cada una, ascendiendo a un importe total de \$ 12.000.00; encuadrándose la misma en lo prescripto en el Artículo 3º) Inc. 2) Pto. d) de la Ordenanza 7838/97.

CONTRATACIONES
-Publicidad Oficial-

DECRETO N° **0 2 2 9**
NEUQUÉN, **12 MAR 2004**

VISTO:

El Expediente OE N° 1970-M-04, originado en la Nota N° 015/04 producida por la Subsecretaría General y Técnica –Secretaría General de Gobierno y Acción Social -, mediante la cual eleva proyecto de decreto por el que se propicia la reglamentación del Inciso I) del Punto 2) del Artículo 3°) de la Ordenanza N° 7838, que prevé el Régimen General de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Decreto tiene por finalidad establecer que se entiende por “publicidad oficial” y de aquí en más poder determinar que aspectos se encuentran regidos bajo el mencionado apartado;

Que la Carta Orgánica Municipal entiende por “publicidad oficial” tanto a las normas como a los actos de gobierno;

Que ante los diversos cambios producidos en nuestro Siglo XXI y por ende , en los distintos medios de comunicación, es que en el término de “publicidad oficial” también se encuentran comprendidas determinadas actividades destinadas a su elaboración;

Que debido a esto, se hace necesario integrar estos cambios a la “publicidad oficial”, toda vez que son parte de ella por el solo hecho de intervenir en su formación;

Que por ello entiéndase por “publicidad oficial” a todo el procedimiento de creación, investigación, desarrollo estratégico de la comunicación, planificación operativa, diseño y creatividad, producción de material comunicacional, planificación y contratación de medios gráficos, vía pública y audiovisuales, cuya finalidad sea empleada para divulgar o difundir por distintos medios de comunicación directos y/o masivos cualquier acontecimiento emanado de esta Administración Municipal;

Que por Dictamen N° 039/04 se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando que analizado el proyecto de decreto , no tiene objeciones que realizarle al mismo;

Que el señor Subsecretario General, Legal y Técnico conforme lo dictaminado, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Que en función de lo expuesto y en virtud de la reglamentación que prevé la mencionada Ordenanza, en su Artículo 4°), y conforme lo establece el Artículo 85°), Punto 4), de la Carta Orgánica Municipal, es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REGLAMENTAR el Inciso I) del Punto 2) del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 7838, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Se entenderá por <publicidad oficial> a todo el procedimiento de creación, investigación, desarrollo estratégico de la comunicación, planificación operativa, diseño y creatividad, producción de material comunicacional, planificación y contratación de medios gráficos, vía pública y audiovisuales, cuya finalidad sea empleada para divulgar o difundir por distintos medios de comunicación directos y/o masivos cualquier acontecimiento emanado de esta Administración Municipal”.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas respectivas.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios general, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

///eaa

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO

RECURSOS MUNICIPALES

DECRETO N° **0 2 3 0**
NEUQUEN, **12 MAR 2004**

VISTO:

El Expediente OE N° 2084-M-04, el Decreto N° 1543/03 que aprueba el Proyecto denominado “Apoyo para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Neuquén” PNUD ARG 03 025, en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –Gobierno de Argentina, y el proyecto de Decreto que obra a fs. 2/4, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto será ejecutado por la Municipalidad, a través de la Secretaría general de Gobierno y Acción Social;

Que el Proyecto posee como objetivos inmediatos : 1) lograr el desarrollo local sustentable del Municipio, a través de acciones que permitan articular los aspectos sociales, económicos, turísticos, culturales y educativos; 2) mitigar las carencias que afectan la calidad de vida de la población y el funcionamiento de la ciudad; 3) realizar estudios y aplicar herramientas que permitan optimizar la prestación de los servicios públicos brindados; 4) crear la Unidad Ejecutora del Proyecto y brindar asistencia adecuada para la ejecución del mismo;

Que el cumplimiento de estos objetivos le posibilitará a este Municipio contar con un Plan Estratégico en el que se enmarcarán atractivas alternativas de inversión privada, mejorando la calidad de vida y seguridad de su población y asumiendo un liderazgo en la región patagónica;

Que en atención a lo expuesto, resulta necesario crear la Unidad Ejecutora del Proyecto que tendrá como actividades: a) coordinar, programar y ejecutar los objetivos inmediatos; b) supervisar las actividades realizadas; c) programar y supervisar los estudios técnicos a trabajar; d)

coordinar el diseño de los sistemas, métodos, normas y procedimientos; e) coordinar los programas de capacitación; f) asistencia legal; g) gestión administrativa, contable y presupuestaria; h) gestión de licitaciones y contrataciones; e i) coordinación general;

Que la Unidad Ejecutora contará con un Director Nacional que será el Secretario General, de Gobierno y Acción Social, quien se responsabilizará de operar en representación del Organismo Ejecutor, la Municipalidad de Neuquén, velando porque el proyecto cumpla con los propósitos, metas y procedimientos establecidos;

Que asimismo, se designará un Coordinador del Proyecto, quien será el responsable ante el Director Nacional del Proyecto de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes;

Que a su vez esta Unidad Ejecutora contará con un equipo de trabajo que realizará las tareas administrativas de seguimiento de cada uno de los proyectos y/o las personas que en el futuro se designen;

Que las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades, serán las que se detallan en el “Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno” (PNUD Argentina, septiembre 1994 y sus actualizaciones);

Que es necesario la apertura de una cuenta corriente en pesos ante el Banco Citibank, sucursal Neuquén, a nombre de “Unidad Ejecutora Municipal PNUD”, que estará a cargo de del Director Nacional y el Coordinador General, por la cual se realizará el manejo de los fondos, donde se canalizarán los depósitos y transferencias necesarios para el desarrollo del Proyecto;

Que mediante Dictamen N° 055/04, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que no tiene observaciones que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CREAM, a partir de la fecha del presente, la “UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL PNUD” del Proyecto denominado “APOYO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE NEUQUEN” PNUD ARG 06 025, en el marco del Programa de las Naciones Unidas, que tendrá como actividades: a) coordinar, programar y ejecutar los objetivos inmediatos; b) supervisar las actividades realizadas; c) programar y supervisar los estudios técnicos realizados; d) coordinar el diseño de los sistemas, métodos, normas y procedimientos; e) coordinar los programas de capacitación; f) asistencia legal; g) gestión administrativa, contable y presupuestaria; h) gestión de licitaciones y contrataciones; e i) coordinación general.-

Artículo 2°) DESIGNAR, a partir de su notificación, por la presente gestión o mientras sean necesarios sus servicios, y sin perjuicio de sus funciones, como DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO denominado “APOYO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE NEUQUEN” PNUD ARG 06 025, en el marco de las Naciones Unidas, al Contador Público Nacional FERNANDO DANIEL GALLO, D.N.I. N° 22.567.497, Secretario General, de Gobierno y Acción Social de esta Comuna, quien se responsabilizará de operar en representación del Organismo Ejecutor, Municipalidad de Neuquén, velando para que el proyecto cumpla con los propósitos, metas y procedimientos establecidos.-

Artículo 3°): DESIGNAR, a partir de su notificación y por la presente gestión o mientras sean necesarios sus servicios, como COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO denominado “APOYO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE NEUQUÉN” PNUD ARG 06 025 en el marco del Programa de las Naciones Unidas, al Contador Público nacional JOSE GUILLERMO CARNELLI D.N.I. N° 11.371.883 quien desempeñara su cargo ad honorem y será el responsable ante el

Director Nacional del Proyecto de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes, velando para que el proyecto cumpla con los propósitos, metas y procedimientos establecidos.

Artículo 4º): DESIGNAR a partir de sus respectivas notificaciones por la presente gestión o mientras sean necesarios sus servicios y sin perjuicio de sus funciones como Equipo de Trabajo de la “ UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL PNUD” del Proyecto denominado “APOYO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE NEUQUEN” PNUD ARG 06 025 en el marco del Programa de las Naciones Unidas, a las siguientes personas: PABLO MARCELO CARBALLAL, DNI N° 22.473.864; YENNY ORIETH FONFANCH DNI N° 18.788.504; SEBASTIÁN EUGENIO GAMARRA ; DNI N° 23.918.10 ; JOSE IGNACIO GEREZ , DNI N° 25.202.307; CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ CARRO, DNI N° 21.533.996 y CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ DNI N° 24.929.268, quienes realizarán las tareas administrativas y de seguimiento de cada uno de los Proyectos, y/o las personas que en el futuro se designen.

Artículo 5º): ESTABLECER que las normas y procedimientos de tipo operacional ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades, serán las que se detallan en el “MANUAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA EJECUTADOS POR EL GOBIERNO” (PNUD Argentina, septiembre 1994 y sus actualizaciones); cuyo ejemplar en fotocopia acompaña el presente Decreto.

Artículo 6º): AUTORIZAR la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos ante el Banco Citibank, Sucursal Neuquén, a nombre de la “UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL PNUD”, que estará a cargo de las siguientes personas: Cr. FERNANDO DANIEL GALLO, D.N.I. N° 22.567.497; Cr. JOSE GUILLERMO CARNELLI, DNI N° 11.371.883 y Sr. SEBASTIÁN EUGENIO GAMARRA, DNI N° 23.918.104, por la cual se realizará el manejo de los fondos del Proyecto PNUD donde se canalizarán los depósitos y transferencias y a través de la cual se realizarán los pago, bastando la firma de dos de los titulares de la Cuenta.

Artículo 7º): El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana..-

Artículo 8º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y , oportunamente, ARCHÍVESE.-

D.F.C./ g.p.

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO.

Nota: El “Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno” mencionado en el Artículo 5º) del presente Decreto, no ha sido incluido en la presente edición debido a su extensión. El mismo puede ser consultado en las Divisiones Boletín Oficial –sita en calle Mitre 461 3er. Piso- o en Legislación ubicada en Avda. Argentina y Roca · 3er. Piso ; ambas dependientes de la Dirección Centro de Documentación e Información.